

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE
PLANEAMIENTO Y VIVIENDA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Victoria, Entre Ríos, 10 NOV 2025

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 2403 de fecha 28 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se adjunta documentación referida a la tramitación por parte de este Municipio ante el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos, para concretar la donación de inmuebles correspondientes al Grupo Habitacional "Victoria 100 viviendas – Sector I-42 y II-58";

Que sobre estos inmuebles se licitaron dos grupos habitacionales "Licitación Pública N° 32/21 y 33/21" ambas dada de baja a través de la Resolución de Directorio IAPV N° 163/24 y 160/24 respectivamente;

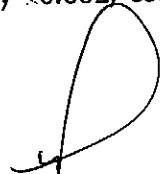
Que en fecha 11/07/2025, la Presidente Municipal remitió nota al IAPV solicitando la restitución mediante acto notarial correspondiente al terreno individualizado con Plano de Mensura N° 22063, todo lo cual se tramita oportunamente bajo el Expediente N° 206556/21 y en cuyos actuados obra la Resolución del Directorio N° 2886 IAPV, que acepta la donación referenciada;

Que dicha presentación originó un nuevo expediente ante IAPV, el que se identifica con el N° 232801/25;

Que en respuesta a este requerimiento, el Lic. Joel A. Brunetti Subdirector General del IAPV, adjunta para vuestro conocimiento copia de la Resolución de Directorio N° 2665/25, la cual resuelve restituir a favor del Municipio a través de Distracto de Donación el inmueble que identifica;

Que dicha comunicación, se recibió en el Despacho de la Intendencia el día 10/11/2025;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107º) incisos n) y u) de la Ley Pcial. No 10.027, y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Aceptar la donación efectuada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos de un inmueble que se ubica e identifica de la siguiente forma: Plano de Mensura N° 22.063, Partida Provincial N° 114502, Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Victoria, Municipio de Victoria, Ejido de Victoria, Sección 4 (PAPCUS) – Zona de Quintas- domicilio parcelario: Los Chingolos S/N (e/ Las Calandrias y Los Horneros)- Superficie 5 hs 43 a 60 ca 33 dm2 – Matricula N° 109.858.

Artículo 2º: Dejar debidamente asentado que todo lo aquí dispuesto se enmarca en lo actuado mediante Expediente IAPV N° 232801/25 y a la Resolución N° 2665/25 de fecha 30 de octubre de 2025.-

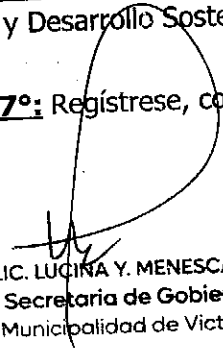
Artículo 3º: Elevar copia del presente Decreto al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Artículo 4º: Remitir copia del presente Decreto y oportunamente de lo normado por el Concejo Deliberante al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos, a efectos proceder a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, por Escribanía Mayor de Gobierno. -


Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 6º: Pase a las Secretarías que asisten a la Presidente Municipal, Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Concejo Deliberante. -

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria